



CIRO ANTONIO HUERTAS QUINTERO
ABOGADO
UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

Carrera 44 N°: 38-11 Edificio Banco Popular Of. 10-05 Barranquilla Teléfono: 300-8108911 –3700707

Señor:

JUEZ PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SANTA MARTA.

REFERENCIA: EJECUTIVO DE BANCO DE BOGOTA CONTRA **JOSE LUIS SANCHEZ DE LA HOZ**

RAD: 0500 - 2017

ASUNTO: LIQUIDACION DE CREDITO ADICIONAL

CIRO ANTONIO HUERTAS, de condiciones civiles conocidas dentro del proceso de la referencia, por el presente escrito, y con el debido respeto, me permito aportar la liquidación adicional del crédito así:

LIQUIDACION A OCTUBRE DEL 2019 APROBADA MEDIANTE AUTO DE FECHA 28 DE ENERO DEL 2020

TOTAL LIQUIDACION
APROBADA..... \$ 53.648.027

LIQUIDACION DE CRÉDITO ADICIONAL							
PAGARE No.	CAPITAL	% DE INTERESES	DIAS	MESES	INICIAL	FINAL	VR. INT. MORA
3715243	\$ 5.124.039	2%	453	15,10	17/10/2019	12/01/2021	\$ 1.547.460
256165358	\$ 10.635.787	2%	453	15,10	17/10/2019	12/01/2021	\$ 3.212.008

TOTAL NUEVA LIQUIDACION	\$ 58.407.494
--------------------------------	----------------------

TOTAL NUEVA LIQUIDACION:..... \$ 58.407.494

Del Sr. Juez,

Atentamente,

CIRO ANTONIO HUERTAS QUINTERO
C. C. No: 8.486.277, de Pto Cbia (Atlco)
T. P. No: 232.789 del C.S. de la Judicatura



CIRO ANTONIO HUERTAS QUINTERO
ABOGADO
UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

Carrera 44 N°: 38-11 Edificio Banco Popular Of. 10-05 Barranquilla Teléfono: 300-8108911 –3700707

Señor:

JUEZ PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SANTA MARTA.

REFERENCIA: EJECUTIVO DE BANCO DE BOGOTA CONTRA JOSE LUIS SANCHEZ DE LA HOZ

RAD: 0500 - 2017

ASUNTO: SOLICITUD DE OFICIOS DE EMBARGO

CIRO ANTONIO HUERTAS QUINTERO, de condiciones civiles conocidas dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito solicitar muy respetuosamente se libren los oficios dirigidos a los diferentes bancos de la ciudad, para que pueda llevarse a cabo la retención de los dineros que el demandado JOSE LUIS SANCHEZ DE LA HOZ con C.C. 3.715.243 tenga en las diferentes cuentas bancarias.

Tales como DAVIVIENDA, BBVA, COLPATRIA, AV-VILLAS, BANCOLOMBIA, AGRARIO, GNB SUDAMERIS, PICHINCHA, BANCOOMEVA, BANCAMIA.

Esta medida ya fue decretada mediante auto de fecha 24 DE MAYO DEL 2017.

Agradezco la atención prestada.

Del Sr. Juez,

Atentamente,

CIRO ANTONIO HUERTAS QUINTERO
C. C. No: 8.486.277, de Pto Cbia (Atlco)
T. P. No: 232.789 del C.S. de la Judicatura